

GESTION PARA APLICAR BENEFICIOS

El alumno que no solicitó oportunamente la aplicación del BENEFICIO CUARTO DE BECA perderá la oportunidad definitivamente. Los DEMAS BENEFICIOS podrán solicitarlo en el siguiente ciclo, antes de la matrícula en la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad, adjuntando:

- DOCUMENTO (según el requisito para el BENEFICIO).
- RECORD DE NOTAS (último ciclo).

En el correo categorizacion_recepcion@usmp.pe SOLO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS (no se brindará respuesta).

Otras consultas relacionadas a BENEFICIOS y ESCALAS DE PENSIONES podrán solicitarlo como ASESORIA al correo categorizacion@usmp.pe

- EL BENEFICIO tendrá VIGENCIA desde la Primera Cuota del Pago de Pensiones.